CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1.672/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 06/2018 "ADQUISICION DE UNA ESTACION DE MONITOREO CON RADIOGONIOMETRIA, UNA ESTACION MOVIL DE MONITOREO CON RADIOGONIOMETRIA Y EQUIPOS DE INSPECCION Y MEDICION DE REDES MOVILES" - ID 352.006

Asunción, 05 de octubre de 2018.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 04 de octubre de 2018, constituido por medio de la Resolución del Directorio N° 1428/2018 de fecha 06 de setiembre de 2018, referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 06/2018 "ADQUISICION DE UNA ESTACION DE MONITOREO CON RADIOGONIOMETRIA, UNA ESTACION MOVIL DE MONITOREO CON RADIOGONIOMETRIA Y EQUIPOS DE INSPECCION Y MEDICION DE REDES MOVILES" - ID 352.006;** la Providencia GOC Nº 134/2018 de fecha 04 de octubre de 2018 de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 1107/2014, y sus reglamentaciones presenta su Informe de Evaluación;

Que, el llamado a **LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 06/2018 "ADQUISICION DE UNA ESTACION DE MONITOREO CON RADIOGONIOMETRIA, UNA ESTACION MOVIL DE MONITOREO CON RADIOGONIOMETRIA Y EQUIPOS DE INSPECCION Y MEDICION DE REDES MOVILES" - ID 352.006,** fue autorizado por Resolución del Directorio N° 1428/2018 de fecha 06 de setiembre de 2018, conforme a los procedimientos establecidos para las Contrataciones realizadas por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) ID N° 352.006; en fecha 28 de setiembre de 2018 se realizó la etapa competitiva, y en fecha 02 de octubre de 2018 a las 10:00hs, se realizó el Acto de Apertura de Oferta presentada por el Oferente;

Que, el Comité de Evaluación señala que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la adjudicación es por **LOTE**, siendo el plazo de vigencia del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones; y que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs.14.573.000.000.- (Guaraníes catorce mil quinientos setenta y tres millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 117/2018, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	TIPO	MONTO CDP N° 117/2018
530	Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General.	2	14.573.000.000.-
MONTO TOTAL PÁC EN GUARANIES			**14.573.000.000.-**

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar la oferta solvente más baja, siendo la oferta más conveniente y cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63° del Decreto N° 21.909/03, y el Artículo 39° del Decreto N° 1107/2014, se recomienda adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 06/2018 "ADQUISICION DE UNA ESTACION DE MONITOREO CON RADIOGONIOMETRIA, UNA ESTACION MOVIL DE MONITOREO CON RADIOGONIOMETRIA Y EQUIPOS DE INSPECCION Y MEDICION DE REDES MOVILES" - ID 352.006**, a la siguiente firma: **PROMEC S.R.L. (RUC: 80001945-8)** para los Lotes 1, Lote 2 y Lote 3, de acuerdo al siguiente detalle:
LOTE 1: ESTACION MOVIL DE MONITOREO Y GONIOMETRIA, asciende a la suma de **Gs. 5.580.000.000.-** (Guaraníes cinco mil quinientos ochenta millones) IVA Incluido.
LOTE 2: ESTACION FIJA DE MONITOREO, asciende a la suma total de Gs. 4.700.000.000.- (Guaraníes cuatro mil setecientos millones) IVA Incluido.
LOTE 3: EQUIPOS DE INSPECCION DE REDES MOVILES: asciende a la suma total de Gs. 3.750.000.000.- (Guaraníes tres mil setecientos cincuenta millones) IVA Incluido.
El monto total del Lote 1, el Lote 2 y el Lote 3 asciende a la suma total de Gs. 14.030.000.000. -(Guaranies catorce mil treinta millones) IVA Incluido, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 117/2018, siendo la vigencia del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, y las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

Abog. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
CONATEL

Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El valor total del contrato será efectuado a través de una Carta de Crédito que será abierta por CONATEL en un Banco de Plaza, cuyo costo estará a cargo del Proveedor.

ANTICIPO DE LOS LOTES 1, 2, y 3: 30 % (treinta por ciento) del valor total del Contrato, luego de la firma del mismo y previa presentación de la solicitud respectiva por escrito y entrega de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y la de Anticipo Financiero a satisfacción de CONATEL.

La Garantía de Fiel cumplimiento de contrato de los Lotes 1, 2, y 3 debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, y con vigencia de 60 (sesenta) días posteriores a la vigencia del Contrato.

El Proveedor deberá entregar a la Contratante una Garantía de Anticipo de los Lotes 1, 2 y 3 en guaraníes por el ciento por ciento (100%) del monto entregado en dicho concepto, cuya vigencia deberá ser hasta cubrir la vigencia de contrato, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5.174/05.

La Garantía de Anticipo de los Lotes 1, 2 y 3 podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay;
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

SALDO de los Lotes 1, 2 y 3: El pago del monto restante del valor total del contrato será efectuado a través de una Carta de Crédito que será abierta por CONATEL en un Banco de Plaza, cuyo costo estará a cargo del Proveedor, la cual será desembolsada de la siguiente manera:

Llegada de los bienes al país de los Lotes 1, 2 y 3: 35% del valor total del Contrato.

Recepción provisoria de los Lotes 1, 2 y 3: 30% del valor total del Contrato, luego de la emisión del Acta de Recepción Provisoria.

Recepción definitiva de los Lotes 1, 2 y 3: 5% del valor total del Contrato, luego de la emisión del Acta de Recepción Definitiva

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 05 de octubre de 2018, Acta N° 43/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR la adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°08/2017 "ADQUISICION DE ESTACION MOVIL DE MONITOREO Y GONIOMETRIA, Y ANTENAS PARA EQUIPOS PORTABLES DE MONITOREO Y GONIOMETRIA" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA. ID 337.037 PROMEC S.R.L. (RUC: 80001945-8)** para los Lotes 1, Lote 2 y Lote 3, según detalle:

LOTE 1: ESTACION MOVIL DE MONITOREO Y GONIOMETRIA, asciende a la suma de **Gs. 5.580.000.000.-** (Guaraníes cinco mil quinientos ochenta millones) IVA Incluido.
LOTE 2: ESTACION FIJA DE MONITOREO, asciende a la suma total de Gs. 4.700.000.000.- (Guaraníes cuatro mil setecientos millones) IVA Incluido.
LOTE 3: EQUIPOS DE INSPECCION DE REDES MOVILES: asciende a la suma total de Gs. 3.750.000.000.- (Guaraníes tres mil setecientos cincuenta millones) IVA Incluido.
El monto total del Lote 1, el Lote 2 y el Lote 3 asciende a la suma total de Gs. 14.030.000.000. -(Guaraníes catorce mil treinta millones) IVA Incluido, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

Abog. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
CONATEL

N° 117/2018, siendo la vigencia del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, y las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
ANTICIPO DE LOS LOTES 1, 2, y 3: 30 % (treinta por ciento) del valor total del Contrato, luego de la firma del mismo y previa presentación de la solicitud respectiva por escrito y entrega de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y la de Anticipo Financiero a satisfacción de CONATEL.

La Garantía de Fiel cumplimiento de contrato de los Lotes 1, 2, y 3 debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, y con vigencia de 60 (sesenta) días posteriores a la vigencia del Contrato.

El Proveedor deberá entregar a la Contratante una Garantía de Anticipo de los Lotes 1, 2 y 3 en guaraníes por el ciento por ciento (100%) del monto entregado en dicho concepto, cuya vigencia deberá ser hasta cubrir la vigencia de contrato, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5.174/05.

La Garantía de Anticipo de los Lotes 1, 2 y 3 podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay;
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

SALDO de los Lotes 1, 2 y 3: El pago del monto restante del valor total del contrato será efectuado a través de una Carta de Crédito que será abierta por CONATEL en un Banco de Plaza, cuyo costo estará a cargo del Proveedor, la cual será desembolsada de la siguiente manera:

Llegada de los bienes al país de los Lotes 1, 2 y 3: 35% del valor total del Contrato.

Recepción provisoria de los Lotes 1, 2 y 3: 30% del valor total del Contrato, luego de la emisión del Acta de Recepción Provisoria.

Recepción definitiva de los Lotes 1, 2 y 3: 5% del valor total del Contrato, luego de la emisión del Acta de Recepción Definitiva

Art. 2° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ANDRES MANUEL GUBETICH MOJOLI
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 1.672/2018

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL